



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 2694/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 2694/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2694/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Técnicas de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

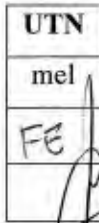



Subasta, Remate y Corretaje, antes de Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
DOMINONI, Marina	145345
FULGIRIO, Cecilia	148399
CELSI, Roberto Hugo	148775

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 311/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior